



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 37 — Año XXII — Legislatura VI — 13 de enero de 2004

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Preguntas formuladas para respuesta oral en Comisión que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita 1513

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 156/03-VI, relativa a actuaciones específicas de intermediación en el mercado laboral	1514
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 160/03-VI, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel	1515
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/03-VI, relativa al alquiler de los módulos prefabricados en el colegio público Pedro J. Rubio de Huesca	1520
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 186/03-VI, relativa a comunicación entre los municipios de Fayón y Nonaspe	1520
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 187/03-VI, relativa al transporte escolar de los alumnos de Samper de Calanda, Jatiel y Castelnu	1521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 188/03-VI, relativa al convento de Calanda	1521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/03-VI, relativa al desarrollo del Programa para la conservación de la biodiversidad	1521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 192/03-VI, relativa al Programa para la mejora del patrimonio forestal	1521
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/03-VI, relativa al Programa para la protección del suelo y la cubierta vegetal ...	1522
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 194/03-VI, relativa al Programa de prevención y lucha contra los incendios forestales y agentes nocivos	1522
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 195/03-VI, relativa al 1% cultural	1522
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 196/03-VI, relativa a la aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación	1523
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 197/03-VI, relativa a la aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación	1523
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/03-VI, relativa a la aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación	1523
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/03-VI, relativa al Protocolo de Kioto	1524
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/03-VI, relativa al Protocolo de Kioto	1524
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/03-VI, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a las selecciones aragonesas de deporte	1524
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 203/03-VI, relativa a las medidas de apoyo del Gobierno de Aragón a las selecciones aragonesas de deporte	1525
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 204/03-VI, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la celebración de un partido de la selección aragonesa de fútbol	1525
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/03-VI, relativa a la restauración de la iglesia de San Pedro Apóstol en Alagón ..	1525
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/03, relativa a los controles de los canales de la producción de alimentos	1526
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 215/03-VI, relativa a la creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental	1527
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 216/03-VI, relativa a la Ley de Lenguas de Aragón	1527
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 219/03-VI, relativa a la problemática del idioma en el primer ciclo de primaria del colegio público El Parque de Huesca	1528

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 220/03-VI, relativa al mural del teatro Fleta de Zaragoza	1528
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 221/03-VI, relativa a trabajadores sociales en institutos de enseñanza secundaria . . .	1528
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 226/03-VI, relativa a la Escuela Universitaria de Enfermería en Teruel	1529
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 235/03-VI, relativa a la situación actual de los polígonos industriales de Aragón	1529
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 236/03-VI, relativa al castillo de Loarre	1530
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 237/03-VI, relativa al castillo de Loarre	1530
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 238/03-VI, relativa al palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón (Zaragoza)	1530
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 239/03-VI, relativa a la ermita del Salvador de Palomar de Arroyos (Teruel)	1531
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/03-VI, relativa a la solicitud del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca	1531
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 242/03-VI, relativa al control en la radiodifusión sonora en ondas métricas en modulación de frecuencia	1531
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 243/03-VI, relativa a radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia	1532
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 244/03-VI, relativa a dotación de personal en la Dirección General de Medio Natural y en la Dirección General de Calidad Ambiental	1532
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 245/03-VI, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural .	1532
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 246/03-VI, relativa a residuos	1533
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 247/03-VI, relativa a residuos	1533
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/03-VI, relativa a suelos contaminados	1534
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/03-VI, relativa a investigaciones en espacios naturales protegidos	1534
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/03-VI, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural .	1535
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/03-VI, relativa a los protocolos médicos de actuación ante las enfermedades de fibromialgia y astenia crónica	1535
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 253/03-VI, relativa al artesanado del salón del Monta Tanto del palacio episcopal de Huesca	1536
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 254/03-VI, relativa al artesanado del salón del Monta Tanto del palacio episcopal de Huesca	1536
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 255/03-VI, relativa al artesanado del salón del Monta Tanto del palacio episcopal de Huesca	1536
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 256/03-VI, relativa a la financiación de las obras del CRA La Litera, en Estopiñán del Castillo	1537
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 257/03-VI, relativa a la adscripción del Instituto Aragonés de la Juventud	1537
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 259/03-VI, 260/03-VI y 261/03-VI, relativas al real monasterio de Santa María de Sijena	1537
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 266/03-VI, relativa a la supresión de enseñanzas de ESO a distancia	1538

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 267/03-VI, relativa a la supresión de aulas de educación de adultos en la provincia de Huesca	1538
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 269/03-VI, relativa al yacimiento de Contrebia Belaisca	1539
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 272/03-VI, relativa a la plantilla del Conservatorio de Música de Sabiñánigo	1539
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 284/03-VI, relativa al enlace con publicaciones ultraderechistas desde la página web «aragob.es»	1540

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Preguntas formuladas para respuesta oral en Comisión que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Finalizado el período ordinario de sesiones, se encuentran pendientes de respuesta oral en las distintas Comisiones de las Cortes de Aragón las preguntas que se relacionan a continuación, las cuales pasan a tramitarse como preguntas para respuesta escrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara:

— Pregunta núm. 115/03-VI, relativa a la estructura orgánica de los servicios provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, y publicada en el BOCA núm. 14, de 20 de octubre de 2003.

— Pregunta núm. 201/03-VI, relativa a la realización del proyecto del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y General de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, y publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

— Pregunta núm. 207/03-VI, relativa al hotel San Ramón, en Barbastro, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, y publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

— Pregunta núm. 217/03-VI, relativa a la carretera autonómica A-1416 Andorra-Venta de la Pintada, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, y publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

— Pregunta núm. 218/03-VI, relativa a la carretera autonómica A-2515 de Cella a Monterde, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, y publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

— Pregunta núm. 224/03-VI, relativa al colegio público Miguel Blasco Vilatela de Cella (Teruel), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Pobo Sánchez, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, y publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

— Pregunta núm. 227/03-VI, relativa a la vigencia de la LOTA y sobre la voluntad de modificarla, formulada al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Rodríguez, para su respuesta oral ante la Comisión Institucional, y publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

— Pregunta núm. 240/03-VI, relativa a la convocatoria de ayudas destinadas a la formación del personal investigador, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, y publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

— Pregunta núm. 274/03-VI, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la movilidad de personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, y publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

— Pregunta núm. 275/03-VI, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la movilidad de personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, y publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

— Pregunta núm. 276/03-VI, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la movilidad de personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, y publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

— Pregunta núm. 277/03-VI, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la movilidad de personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, y publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

— Pregunta núm. 278/03-VI, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la movilidad de personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, formulada a la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, y publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

— Pregunta núm. 282/03-VI, relativa a una nueva edición actualizada del mapa de carreteras de Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, y publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

— Pregunta núm. 287/03-VI, relativa a los directores de centros públicos de enseñanza primaria, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, y publicada en el BOCA núm. 30, de 16 de diciembre de 2003.

— Pregunta núm. 288/03-VI, relativa a las medidas de prevención de drogodependencias en los centros escolares, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, y publicada en el BOCA núm. 30, de 16 de diciembre de 2003.

— Pregunta núm. 301/03-VI, relativa a la ampliación del colegio público de Ricla, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, y publicada en el BOCA núm. 32, de 19 de diciembre de 2003.

— Pregunta núm. 306/03-VI, relativa a contratos de asistencia técnica en relación con el Plan de Equipamiento Comercial de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, y publicada en el BOCA núm. 32, de 19 de diciembre de 2003.

— Pregunta núm. 307/03-VI, relativa a contratos de asistencia técnica en relación con el Plan de Equipamiento Comercial de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, y publicada en el BOCA núm. 32, de 19 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 156/03-VI, relativa a actuaciones específicas de intermediación en el mercado laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 156/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa a actuaciones específicas de intermediación en el mercado laboral, publicada en el BOCA núm. 17, de 4 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Instituto Aragonés de Empleo (Inaem) ha formalizado durante el año 2003 los siguientes convenios:

— Jóvenes agricultores del Alto Aragón (Asaja), 10.439,69 euros.

— Ayuntamiento de Huesca, 24.759,85 euros.
— Federación Aragonesa de Cooperativas de Trabajo Asociado (FACTA), 22.231,30 euros.
— Asociación Aragonesa de Cooperativas y Sociedades Laborales (Ases) 138.052,54 euros.
— Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón (CC.OO.), 529.169,80 euros.
— Unión General de Trabajadores de Aragón (U.G.T.), 529.169,80 euros.
— Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa (Cepyme), 152.164,18 euros.
— Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA), 152.164,18 euros.
— Instituto Aragonés de la Juventud, 81.264,38 euros.
— Fundación San Ezequiel Moreno, 97.954,4 euros.
— Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (IMEFEZ), 161.852,81 euros.
— Fundación El Tranvía, 40.757,36 euros.
— Fundación Federico Ozanam, 39.580,70 euros
— Fundación para el desarrollo humano y técnico (Salduie), 41.182,96 euros.
— Fundación Secretariado General Gitano, 136.287,39 euros.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2003.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 160/03-VI, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 160/03-VI, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P.

Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, publicada en el BOCA núm. 17, de 4 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se acompaña relación de proyectos con los datos solicitados, salvo el de ejecución de la anualidad de 2002 que está pendiente de aprobación por la Comisión de seguimiento del Fondo de Inversiones en Teruel en su próxima reunión a celebrar en el mes de diciembre.

Fondo de Inversiones en Teruel 2001

PROYECTOS	COSTE TOTAL EN PESETAS	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
TOTAL FONDO 2001	3.600.000.000	61
Cláusula 8.ª	850.000.000	91
Acondicionamiento Carretera Cuarto Pelado-Cantavieja	100.000.000	100
Acondicionamiento Carretera Cretas-Valderrobres	82.430.000	100
Acondicionamiento Carretera Fortanete-Puerto de Cuarto Pelado	100.000.000	100
Acondicionamiento Carretera Fuentes de Rubielos-límite prov. Castellón	54.000.000	98
Acondicionamiento Carretera A-1514 Torrijas-límite prov. Valencia	43.570.000	100
Proyecto refuerzo de firme A-1511-Ite. Sta. Eulalia-Monterde. A-2707, 1.ª fase	200.000.000	89
Proyecto refuerzo de firme ctra. A-2707, Orihuela del Tremedal-Lím. Guadalajara	40.000.000	99
Proyecto refuerzo de firme A-232 La Puebla de Valverde-Mora de Rubielos	196.000.000	90
Acondicionamiento Ctra. Alcalá de La Selva-Allepuz	4.000.000	0
Acondicionamiento Ctra. Linares de Mora-Mosqueruela	10.000.000	18
Acondicionamiento ctra. intersección con A-1414 y cruce río Tastavins	20.000.000	0
Cláusula 9.ª del convenio	2.750.000.000	52
Infraestructura de comunicaciones Ctras. Provinciales	285.000.000	58
Dinópolis	500.000.000	29
Ampliación Museo Provincial	60.000.000	0
Proyectos Agroalimentarios en varias localidades	70.000.000	100
Proyectos de alojamientos turísticos en varias localidades.	55.000.000	0
Fundación Santa María de Albarracín	40.000.000	100
Sociedad de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín	40.000.000	84

II Fase Edificio multiusos en Abejuela	15.000.000	100
Ctra. Aguaviva-Las Parras de Castellote	50.000.000	19
Infraestructura Turística en Alacón	10.000.000	0
Polígono industrial «Venta del Aire» en Albetosa	14.000.000	100
Castillo en Alcalá de la Selva	25.000.000	66
Ciudad del Motor en Alcañiz	75.000.000	100
Nave vivero en Alcañiz	100.000.000	100
Museo etnológico en Alfambra	17.000.000	82
Restauración antiguo molino en Aliaga	12.000.000	100
Restauración de la Casona de Allepuz	50.000.000	0
2.ª fase nave industrial en Alloza	20.000.000	0
Centro de Interpretación de la Jota Aragonesa José Iranzo «El Pastor de Andorra» en Andorra	25.000.000	100
Centro servicios múltiples en Arens de Lledó	20.000.000	35
Albergue Municipal en Bezas	10.000.000	100
Área Ganadera en Beceite	15.000.000	0
Museo Paleontológico en Bueña	15.000.000	12
Infraestructura Turística en Cabra de Mora	10.000.000	100
II Fase Centro cultural. Museo del olivo y el aceite en Calaceite	25.000.000	36
Ampliación Polígono Agroalimentario en Calamocha	85.000.000	67
Infraestructura Turística en Camañas	15.000.000	62
Area ganadera en Camarillas	20.000.000	60
Albergue municipal en El Castellar	35.000.000	62
Edificio usos múltiples en Castellote	20.000.000	0
Nave industrial en Castellnou	11.000.000	98
Mejoras ambientales en Celadas	20.000.000	40
Edificio multiusos en Corbalán	9.000.000	100
Centro Social y Cultural en Cuevas Labradas	15.000.000	100
Renovación de redes afectadas en Escucha	45.000.000	100
Centro Cultural Multiusos en Fórnoles	15.000.000	100
Edificio de usos múltiples, III fase en La Fresneda	18.000.000	100
Camping de primera en Frías de Albarracín	20.000.000	0
Área de expansión ganadera en Galve	12.000.000	0
Infraestructura Turística en Gea de Albarracín	12.000.000	4
Depósito suministro agua potable en La Ginebrosa	15.000.000	100
Pistas de esquí de fondo en Griegos	20.000.000	100
Urbanización del polígono industrial en Híjar	40.000.000	100
Acondicionamiento y ampliación de Refugio en Javalambre	10.000.000	100
Pabellón polivalente y almacén municipal en Jarque de la Val	14.000.000	100
Nave industrial en Jatiel	11.000.000	0
Electrificación en Polígono Agroalimentario en Mata de los Olmos	15.000.000	100
Red abastecimiento agua a masías en Mirambel	15.000.000	100
Refuerzos eléctricos en Monreal del Campo	125.000.000	0
Albergue en Monreal del Campo	30.000.000	0
Albergue juvenil. II Fase en Monroyo	10.000.000	0
Rehabilitación entorno barrio Peñas Royas (1.ª fase) en Montalbán	15.000.000	0

Parque acuático en Mora de Rubielos	25.000.000	100
Recinto ferial. II Fase en Mosqueruela	25.000.000	0
Infraestructura Turística en Noguera de Albarracín	20.000.000	25
Adecuación Parque Municipal (2.ª fase) en Noguera	14.000.000	100
Albergue Municipal en Obón	10.000.000	100
Parque cultural y Electrificación en Ojos Negros	20.000.000	0
Polígono industrial «El Estepar» (3.ª fase) en Orihuela del Tremedal	30.000.000	100
Edificio de servicios múltiples en Palomar de los Arroyos	15.000.000	100
Hospedería Virgen La Fuente en Peñarroya de Tastavins	25.000.000	100
Museo del castillo. II Fase en Peracense	11.000.000	100
Urbanización y acondicionamiento Plaza en La Portellada	22.000.000	100
Infraestructura Industrial en La Puebla de Valverde	26.000.000	0
Museo Salvador Victoria en Rubielos de Mora	15.000.000	79
Albergue municipal en Samper de Calanda	15.000.000	51
Infraestructura Turística en Santa Eulalia	20.000.000	42
Edificio multiusos en Torre del Compte	10.000.000	100
Complejo deportivo municipal en Torrecilla de A.	15.000.000	44
Complejo deportivo municipal en Torrelvella	15.000.000	48
Área de Acampada en Tramacastilla	25.000.000	0
Pavimentación explanada principal del castillo en Valderrobres	20.000.000	28
Abastecimiento agua potable en varias localidades	27.000.000	78
Edificio multiusos en Villarluengo	30.000.000	60
Infraestructura industrial en Villarquemado	40.000.000	31
Actuaciones hidráulicas en el barrio el Torrejón de Villel	15.000.000	100
Edificio multiusos en Visiedo	30.000.000	18

Fondo de Inversiones en Teruel 2002

PROYECTOS	COSTE TOTAL EN EUROS	GRADO DE EJECUCIÓN (%)
TOTAL FONDO 2002	30.050.600,00	
INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN	7.212.145,00	
Fortanete - Cuarto Pelado	510.227,00	
Puerto de Cuarto Pelado-Cantavieja	992.752,00	
Fortanete-Cantavieja	961.215,00	
Alcorisa-Andorra	219.615,00	
Ventas de Valdealgorfa-Valderrobres	1.017.880,00	
Linares de Mora-Mosqueruela	300.506,00	
Royuela-Frías de Albarracín	805.901,00	
Carreteras Provinciales	2.404.049,00	
SECTORES CON POTENCIAL ENDÓGENO	1.803.036,00	
Proyectos agroalimentarios, turísticos e industriales	1.803.036,00	

INFRAESTRUCTURAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ACTIVIDADES	6.761.385,00	
Polígono industrial Fuentes Claras	817.376,00	
Polígono industrial Utrillas	120.202,00	
Polígono industrial Puebla de Valverde	180.304,00	
Polígono Rubielos de Mora	180.304,00	
Polígono Albentosa	300.506,00	
Polígono agroalimentario Calamocha	480.810,00	
Polígono industrial Caminreal	240.405,00	
Polígono industrial Cella	210.354,00	
Polígono Híjar	270.455,00	
Polígono industrial Monreal	210.354,00	
Polígono La Paz (Ampliación)	901.518,00	
Refuerzos eléctricos	1.646.773,00	
Matadero Comarcal Valderrobres	300.506,00	
Cargadero industrial Ferroviario Bajo Martín	901.518,00	
PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL	601.012,00	
Fundación Santa María	300.506,00	
Sociedad de Desarrollo de Albarracín	300.506,00	
GRANDES PROYECTOS	6.160.373,00	
Dinópolis	1.502.530,00	
Ciudad del Motor	601.012,00	
Nieve Teruel	601.012,00	
Hospedería de Allepuz	1.051.771,00	
Baronía de Escriche	1.051.771,00	
Castillo Hospedería Mora de Rubielos	751.265,00	
Reserva natural de fauna autóctona	450.759,00	
Castillo de Castellote	150.253,00	
DESARROLLO LOCAL Y URBANO	7.512.649,00	
Grupo de actuaciones para el desarrollo local y urbano en varios municipios. (Anexo 1)		
Aguilar del Alfambra	60.101,00	
Aguilar del Alfambra	30.051,00	
Alacón	60.101,00	
Alba del Campo	90.152,00	
Albarracín	174.294,00	
Albarracín	60.101,00	
Alcaine	24.041,00	
Alcalá de la Selva	150.253,00	
Alfambra	54.091,00	
Aliaga	60.101,00	
Allueva	30.051,00	
Andorra	102.172,00	
Arcos de Salinas	180.303,00	
Azaila	120.202,00	
Báguena	150.253,00	
Bezas	48.081,00	
Bronchales	120.202,00	
Camarena de la Sierra	120.202,00	
Cantavieja	300.506,00	
Castel de Cabra	42.000,00	

Castel de Cabra	30.121,00	
Castelnou	78.132,00	
Castelserás	90.152,00	
Cedrillas	84.142,00	
Cerollera, La	60.101,00	
Cuevas de Almudén	138.233,00	
El Pobo	240.404,00	
Escucha	240.405,00	
Estercuel	180.304,00	
Foz-Calanda	48.081,00	
Frias de Albarracín	60.101,00	
Fuentes Calientes	150.253,00	
Fuentes de Rubielos	60.101,00	
Gea de Albarracin	60.101,00	
Huesa del Común	60.101,00	
Josa	18.030,00	
La Iglesuela del Cid	174.293,00	
Libros	96.161,00	
Linares de Mora	84.141,00	
Maicas	42.071,00	
Manzanera	60.101,00	
Martín del Río	72.121,00	
Mas de las Matas	108.182,00	
Mazaleón	162.273,00	
Montalbán	102.172,00	
Mora de Rubielos	120.202,00	
Muniesa	180.304,00	
Obón	72.121,00	
Ojos Negros	90.152,00	
Olba	120.202,00	
Orrios	180.303,00	
Palomar de Arroyos	60.101,00	
Pancrudo	30.051,00	
Parras de Castellote	48.084,00	
Peñarroya de Tastavins	30.051,00	
Peralejos	54.091,00	
Pozuel del Campo	54.091,00	
Puebla de Híjar (La)	90.152,00	
Puerto Mingalvo	60.101,00	
Rafales	60.101,00	
Río Deva	96.162,00	
Rubiales	24.040,00	
Rubielos de Mora	30.051,00	
Saldón	30.051,00	
Santa Eulalia	108.182,00	
Torre de Arcas	90.152,00	
Torre de las Arcas	48.081,00	
Torre del Compte	54.091,00	
Torrelacarcel	120.202,00	
Torremocha de Jiloca	120.202,00	
Torres de Abarracín	138.233,00	
Urrea de Gaén	54.091,00	

Valbona	48.084,00	
Valdeltormo	114.192,00	
Valjunquera	114.192,00	
Villar del Cobo	60.101,00	
Villar del Salz	108.182,00	
Villarroya de los Pinares	90.152,00	
Villastar	84.142,00	
Villel	60.101,00	
Vinaceite	192.323,00	

Zaragoza, 27 de noviembre de 2003.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
EDUARDO BANDRÉS MOLINÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 185/03-VI, relativa al alquiler de los módulos prefabricados en el colegio público Pedro J. Rubio de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 185/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa al alquiler de los módulos prefabricados en el colegio público Pedro J. Rubio de Huesca, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El importe del alquiler mensual de los módulos prefabricados asciende a la suma de 3.361,06 euros.

El coste de la instalación de los módulos en el año 2003 ascendió a la suma de 20.764,70 euros. En este importe de instalación están incluidos los conceptos de transporte, montaje con grúa y acondicionamiento del terreno.

En ambos conceptos está aplicado el importe destinado a IVA (16%).

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 186/03-VI, relativa a comuni- cación entre los municipios de Fayón y Nonaspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 186/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a comunicación entre los municipios de Fayón y Nonaspe, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La accesibilidad a las fincas agrícolas y la conexión del camino que desde Nonaspe transcurre por la margen derecha, con el que partiendo desde Fayón lo hace por la margen izquierda, quedó establecida mediante la construcción de dos badenes de hormigón realizados por el Departamento de Agricultura.

El Departamento de Medio Ambiente ha venido abordando, y en la misma forma continuará haciéndolo, la conservación del camino de la margen derecha en el ejercicio de sus competencias de gestión de los montes que tiene encomendados.

Al margen de lo anterior es igualmente mencionable la iniciativa realizada por el Ayuntamiento de Nonaspe, y ya autorizada, de mejorar y prolongar el camino que discurre por la margen izquierda a través de zonas de cultivo, que al ubicarse sobre terrenos del dominio público hidráulico ha necesitado autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro e informe preceptivo del Departamento de Medio Ambiente.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 187/03-VI, relativa al transporte escolar de los alumnos de Samper de Calanda, Jatiel y Castelnou.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 187/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa al transporte escolar de los alumnos de Samper de Calanda, Jatiel y Castelnou, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Atendiendo a la facultad conferida por la Orden de 31 de julio de 2000 del Departamento de Educación y Ciencia del Gobierno de Aragón, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la Comarca del Bajo Martín firmaron con fecha 10 de septiembre del presente año un convenio para la realización del servicio de transporte escolar para los días lectivos del curso 2003/2004.

En su virtud, la Comarca del Bajo Martín es quien gestiona el transporte escolar en esa zona.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 188/03-VI, relativa al convento de Calanda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 188/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Félez, relativa al convento de Calanda, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No es posible ejercer el derecho reconocido en el artículo 40 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

La venta del inmueble que nos ocupa se realizó antes de que se iniciara el expediente para declararlo Bien de Interés Cultural del mismo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 191/03-VI, relativa al desarrollo del Programa para la conservación de la biodiversidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 191/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al desarrollo del Programa para la conservación de la biodiversidad, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente en desarrollo del proyecto de conservación de la Biodiversidad ha realizado actuaciones encaminadas al estudio, vigilancia, conservación y sensibilización ambiental en relación con las especies que forman parte del patrimonio aragonés, dentro de las previsiones económicas contenidas en el anexo de proyectos de inversión del presupuesto de la Comunidad Autónoma para dicho programa.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 192/03-VI, relativa al Programa para la mejora del patrimonio forestal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 192/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parla-

mentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al Programa para la mejora del patrimonio forestal, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente en desarrollo del proyecto de ordenación y mejora del Patrimonio Forestal ha realizado actuaciones de mejora y conservación de infraestructuras, eliminación de residuos para la prevención de incendios forestales y tratamientos silvícolas dentro de las previsiones económicas contenidas en el anexo de proyectos de inversión del presupuesto de la Comunidad Autónoma para dicho programa.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 193/03-VI, relativa al Programa para la protección del suelo y la cubierta vegetal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 193/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al Programa para la protección del suelo y la cubierta vegetal, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente en desarrollo del proyecto para la protección del suelo y la cubierta vegetal ha desarrollado actuaciones de repoblación forestal y recuperación de la cubierta vegetal así como correcciones hidrológico-forestales dentro de las previsiones económicas contenidas en el anexo de proyectos de inversión del presupuesto de la Comunidad Autónoma para dicho programa.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 194/03-VI, relativa al Programa de prevención y lucha contra los incendios forestales y agentes nocivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 194/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al Programa de prevención y lucha contra los incendios forestales y agentes nocivos, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente, en desarrollo del proyecto de Prevención y lucha contra los incendios forestales y agentes nocivos, ha realizado actuaciones de mantenimiento y mejora de las infraestructuras y medios materiales, labores de sensibilización y prevención todo ello encaminado a la prevención y lucha contra incendios forestales, dentro de las previsiones económicas contenidas en el anexo de proyectos de inversión del presupuesto de la Comunidad Autónoma para dicho programa.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 195/03-VI, relativa al 1% cultural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 195/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativa al 1% cultural, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por lo que se refiere al Departamento de Educación, Cultura y Deporte le informamos que todas y cada una de las obras realizadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural van encaminadas a la protección y tutela del patrimonio cultural aragonés.

Respecto a las inversiones de otros departamentos consideramos que deberá dirigirse a estos para obtener la información deseada.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 196/03-VI, relativa a la aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 196/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

a) La situación administrativa de todas las solicitudes de autorizaciones ambientales integradas es de tramitación en sus diferentes etapas (análisis previo, requerimiento para completar la información, información pública, solicitud de informes, audiencia al interesado), salvo los que se han terminado.

b) El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, aprobó el Decreto 54/2003, de 11 de marzo, por el que se designa a la Dirección General de Calidad Ambiental como el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón competente para formular las Declaraciones de Impacto Ambiental y otorgar las Autorizadas Ambientales Integradas.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 197/03-VI, relativa a la aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 197/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente cuenta con el personal que figura en el anexo de personal del programa 4422 «Protección y mejora del Medio Ambiente» de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, para realizar todas las funciones de dicho programa.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 198/03-VI, relativa a la aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 198/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

a) Ciento veinticuatro solicitudes de autorización ambiental integrada y notificaciones de modificaciones sustanciales.

b) Corresponden a instalaciones ganaderas, centrales termoeléctricas, transformación de metales, industrias químicas, gestión de residuos, y a industrias minerales, papel y cartón y consumo de disolventes.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 199/03-VI, relativa al Proto- colo de Kioto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 199/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al Protocolo de Kioto, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La cuota de emisión de gases de efecto invernadero establecida para cumplir con el Protocolo de Kioto corresponde a todo el Estado español, no existiendo actualmente ningún reparto entre las Comunidades Autónomas.

El Departamento de Medio Ambiente no ha realizado ningún cálculo, ya que hasta que no se otorguen por el Gobierno Central los primeros derechos gratuitos de emisión y se concreten las cantidades a restar por el sumidero de los bosques no se podrán realizar los primeros cálculos de aproximación de dichos costes para los diferentes sectores productivos afectados, deduciéndose la afección en Aragón.

El Departamento está impulsando la aplicación de la Ley de Prevención y Control Integrado de la Contaminación y campañas de educación y sensibilización ambiental, que provocarán una mayor eficiencia en el sector industrial aragonés y un consumo más responsable de la ciudadanía respectivamente, medidas claves para «frenar» el incremento de emisiones.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 200/03-VI, relativa al Proto- colo de Kioto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 200/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al Protocolo de Kioto, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente dispone de los datos de emisión anuales de los gases efecto invernadero principales desde 1990 hasta 2000, estando elaborados y pendientes de recibir los de 2001.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 202/03-VI, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a las selec- ciones aragonesas de deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 202/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a las selecciones aragonesas de deporte, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón va a colaborar con actividades que supongan poner en marcha selecciones aragonesas absolutas para competir con otras selecciones.

En este sentido debemos recordar que tenemos prácticamente cincuenta Federaciones Aragonesas operativas, susceptibles de presentar proyectos de selecciones y que existen notables diferencias entre una modalidad deportiva u otra

(ajedrez, badminton, baloncesto, fútbol, hípica, judo, tenis, tenis de mesa, etc.). Las diferencias entre unas y otras son, repetimos, tan marcadas que cuando hablamos de selecciones no tienen nada que ver unos deportes con otros.

Por lo tanto el Gobierno de Aragón atenderá aquellos proyectos presentados que tengan visos de poder ser llevados adelante desde un punto de vista deportivo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 203/03-VI, relativa a las medidas de apoyo del Gobierno de Aragón a las selecciones aragonesas de deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 203/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las medidas de apoyo del Gobierno de Aragón a las selecciones aragonesas de deporte, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte participará en la ayuda de las selecciones y en las cantidades que operan en los presupuestos del programa de la Dirección General del Deporte conforme las líneas de subvención del capítulo IV, más aquellos otros recursos de Departamentos que puntualmente pudieran adherirse al evento correspondiente.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 204/03-VI, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la celebración de un partido de la selección aragonesa de fútbol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 204/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a la celebración de un partido de la selección aragonesa de fútbol, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos al contenido de las respuestas ofrecidas a las preguntas parlamentarias núms. 202/03 y 203/03, al considerar que son de aplicación a la presente pregunta.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 205/03-VI, relativa a la restauración de la iglesia de San Pedro Apóstol en Alagón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 205/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la restauración de la iglesia de San Pedro Apóstol en Alagón, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón es conocedor del estado en que se encuentra la mencionada iglesia, no obstante y en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés los propietarios de los bienes son los responsables de su conservación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/03, relativa a los controles de los canales de la producción de alimentos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 209/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a los controles de los canales de la producción de alimentos, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Agricultura y Alimentación, con la nueva estructura aprobada en Consejo de Gobierno, ha intentado trasladar a su organigrama las inquietudes que en materia de seguridad alimentaria ha manifestado la sociedad tras las últimas crisis sufridas (vacas locas, dioxinas...).

Con el fin de hacer más coherentes nuestras actuaciones y para poder optimizar los recursos de que disponemos, se ha creado una nueva dirección, la Dirección General de Alimentación, y de forma específica para estos temas el Servicio de Seguridad Agroalimentaria que, en coordinación con los Servicios de Ordenación y Sanidad Animal, y Ordenación y Sanidad Vegetal, se encargará de poner en marcha todas las medidas necesarias encaminadas a garantizar la seguridad de la producción agraria y ganadera.

Debe entenderse que la seguridad alimentaria se garantiza desde este Departamento con las obligadas limitaciones competenciales, de tal manera que las actuaciones se dirigirán a la producción agraria y medios de producción asociados a la misma. No obstante, a través de la coordinación con el resto de Departamentos implicados (Salud y Consumo, Medio Ambiente...) la Administración Autonómica garantiza la seguridad alimentaria de manera integral.

Para adecuar y mejorar esta coordinación, se creó en el marco de la Agencia Aragonesa de Seguridad Alimentaria, una Comisión Permanente, compuesta principalmente por representantes de la administración pública, pero con el apoyo de miembros de la Comisión Científica de la Agencia.

Las medidas previstas para asegurar los objetivos citados se basan en controles dirigidos, por una parte, a garantizar la seguridad de los alimentos destinados a los animales de producción y, por otra parte, la de los alimentos destinados al consumo humano.

En el primer apartado está previsto intensificar las inspecciones y controles en los establecimientos dedicados a la fabricación de piensos y en los almacenes e intermediarios del sector, donde se controla la posible incorporación al pienso de sustancias prohibidas y se comprueba el correcto etiquetado de todos los productos finales. Asimismo, en este

programa el control se extiende a las propias explotaciones ganaderas, donde se vigila la posible administración al ganado de productos o sustancias que, para cada una de las especies, se encuentran prohibidas por la normativa en vigor.

Como complemento al anterior programa se pretende continuar e intensificar la ejecución del Plan Nacional de Investigación de Residuos, cuyo objetivo es el control de posibles residuos de sustancias farmacológicas prohibidas. Las competencias del Departamento de Agricultura y Alimentación se limitan al control en explotación (pienso, agua y muestras biológicas del animal), siendo el control de las carnes en matadero competencia del Departamento de Salud y Consumo.

Los controles de los canales de producción de alimentos con destino al consumo humano se sintetizan en los siguientes programas de actuación:

Programa de control de la calidad agroalimentaria, cuyo objetivo es el control de la adecuación de los productos agroalimentarios y de los medios de producción a las normas que regulan sus características, etiquetado y procedimientos de elaboración. Dicho control incluirá la fabricación, el almacenamiento y, en el caso particular de los medios de producción, la fase de comercialización. Los productos incluidos en este programa son los vinos y bebidas, los aceites vegetales, las frutas y hortalizas frescas, los productos lácteos, los productos cárnicos, la miel y, en cuanto a los medios de producción, los piensos y abonos.

Programa de Vigilancia, comercialización y utilización de productos fitosanitarios. La ejecución de este programa conlleva por un lado la inspección y el registro de todos aquellos locales donde se fabriquen, almacenen y comercialicen productos fitosanitarios, y de las empresas de tratamiento. Por otro lado, la toma de muestras de vegetales, suelos y aguas para análisis y comprobación de que los residuos plaguicidas encontrados son los registrados para el cultivo, y el control de los productos antes de su utilización. Todo ello con el fin de impedir la puesta en el mercado de productos de origen vegetal que superen los límites máximos de plaguicidas determinados en la legislación vigente.

Programa de Control de la trazabilidad y la calidad de la carne y de la leche. Estos dos productos básicos de consumo humano están afectados por dos ambiciosos programas de control, tanto de la calidad intrínseca del producto como de la trazabilidad del mismo, cuyo objetivo es garantizar la confianza del consumidor mediante el suministro, a través de la correspondiente etiqueta u otros métodos alternativos, de toda la información necesaria que garantice el origen del producto y su trayectoria hasta el punto de venta.

Otro de los objetivos del Departamento es disponer de los instrumentos necesarios para responder con rapidez y eficacia ante la aparición de cualquier alerta relacionada con la seguridad agroalimentaria, mediante el establecimiento de planes de prevención y control, basados en la aplicación de mecanismos apropiados de contención, la adecuada coordinación entre las distintas unidades administrativas competentes y la imprescindible labor de formación e información a todos los sectores implicados.

Finalmente, la búsqueda de la adecuada sinergia en la aplicación de las medidas relacionadas ha justificado la adscripción al citado Servicio de los Laboratorios implicados en el control agroalimentario, facilitando la máxima comunica-

ción entre todas las unidades competentes en materia de seguridad y calidad agroalimentaria y la relación directa entre la función analítica e investigadora de los laboratorios y la función coordinadora y de gestión del propio Servicio de Seguridad Agroalimentaria.

Por lo tanto, y dependiendo del Servicio de Seguridad Agroalimentaria, la intención es potenciar la ejecución de los programas citados desde un enfoque integral que minimizará esfuerzos y optimizará la consecución de los objetivos pretendidos.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 215/03-VI, relativa a la creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 215/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente dispone, para todas las funciones, del personal funcionario y contratado que figura en los Anexos de Personal que se incluyen en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio correspondiente.

La administración ambiental interviene en un elevado número de procedimientos, no solo en el ejercicio de las competencias que tiene atribuido gestionar de forma directa (montes, incendios forestales, espacios naturales protegidos, especies amenazadas, caza, etc...) sino, fundamentalmente, en el ejercicio de su intervención horizontal como garante de los principios de sostenibilidad que debe presidir el desarrollo económico de Aragón.

Hasta la fecha, las competencias en materia de procedimientos administrativos e informes se han desarrollado a través de personal de la Dirección General de Calidad Ambiental, la Dirección General de Medio Natural y de los Servicios Provinciales, coordinando los ámbitos de actuación de cada uno de ellos, y reforzando el servicio con la participación de consultorías externas en la elaboración de informes como elemento auxiliar en la toma de decisiones.

Los expedientes que obran en el Departamento de Medio Ambiente se encuentran en distintas fases de tramitación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y su tipología es la siguiente:

- Evaluación de Impacto Ambiental.
- Autorización Ambiental Integrada.
- Registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos.
- Inscripción de actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles.
- Planes de Restauración de espacios afectados por actividades extractivas mineras.
- Instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energía eólica.
- Planes de aprovechamiento cinegético.
- Ocupaciones en Montes de Utilidad Pública y Vías Pecuarias.
- Roturaciones de terrenos forestales para cambio de cultivo.
- Aprovechamientos forestales en montes particulares.
- Actividades y proyectos en zonas sometidas a Planes de Ordenación de Recursos Naturales.
- Actividades y proyectos en zonas sometidas a Planes de Recuperación de Especies Amenazadas.
- Actividades y proyectos en zonas integrantes de la Red Natura 2000.
- Intervenciones en procedimientos de autorización y concesión sobre utilización y aprovechamiento del Dominio Público Hidráulico.
- Etc.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 216/03-VI, relativa a la Ley de Lenguas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 216/03-VI, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a la Ley de Lenguas de Aragón, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El compromiso del Gobierno de Aragón es claro y por lo tanto la respuesta es que a lo largo de esta legislatura el Gobierno presentará en las Cortes de Aragón el proyecto de Ley de Lenguas.

En estos momentos se están realizando los estudios previos y necesarios para la redacción del proyecto.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 219/03-VI, relativa a la problemática del idioma en el primer ciclo de primaria del colegio público El Parque de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 219/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la problemática del idioma en el primer ciclo de primaria del colegio público El Parque de Huesca, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En atención a lo dispuesto en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, y en concreto en su artículo 69 los Centros disponen de autonomía pedagógica.

En este sentido el Colegio Público «El Parque» tiene establecido que las clases de idioma comiencen una vez que se haya implantado la jornada partida de mañana y tarde.

Puesto que en la segunda quincena del mes de septiembre la jornada es reducida, el idioma comenzó a impartirse el pasado 29 de septiembre una vez implantada la jornada partida.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 220/03-VI, relativa al mural del teatro Fleta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 220/03-VI, formulada por la Diputada del

Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa al mural del teatro Fleta de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con el fin de proteger el mural del pintor Javier Ciria, durante el proceso de las obras de rehabilitación y ampliación del Gran Teatro Fleta, redactado por el arquitecto D. Basilio Tobías Pintre, se procedió a desmontar el mural, por los restauradores Rosa Senserrich y Gonzalo Martí.

El mural fue trasladado, con los sistemas de protección habituales para las obras de arte a una de las aulas de la antigua Universidad Laboral, donde permanece embalado, protegido y aislado, hasta el momento de su reposición.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 221/03-VI, relativa a trabajadores sociales en institutos de enseñanza secundaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 221/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Alquézar Buil, relativa a trabajadores sociales en institutos de enseñanza secundaria, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

No existe en la estructura docente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte una especialidad denominada «Trabajadores Sociales».

En algunos Institutos de Enseñanza Secundaria se imparten las especialidades de «Servicios a la Comunidad» e «Intervención socio-comunitaria».

Los profesores de estas especialidades pertenecen al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanza Secundaria respectivamente.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 226/03-VI, relativa a la Escuela Universitaria de Enfermería en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 226/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a la Escuela Universitaria de Enfermería en Teruel, publicada en el BOCA núm. 23, de 17 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El inmueble en el que se encuentra ubicada actualmente la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel es Avenida Sanz Gadea, n.º 8, 44002 Teruel.

El gasto generado en concepto de alquiler de dicho inmueble es de 29.136 Euros/año.

La ubicación definitiva será Avda. América n.º 15 bajo, 44002 Teruel y la fecha prevista es enero de 2004.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

El Consejero de Salud y Consumo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 235/03-VI, relativa a la situación actual de los polígonos industriales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 235/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa a la situación actual de los polígonos industriales de Aragón, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón no tiene competencias exclusivas en materia de Polígonos Industriales. Tampoco dentro del Gobierno de Aragón corresponde esta competencia en ex-

clusiva al Departamento de Industria, Comercio y Turismo sino que es tarea compartida con los departamentos de Economía, Hacienda y Empleo, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte y el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Dicha competencia compartida se deriva de las competencias en materia de promoción económica, en general, con el objetivo de atraer el mayor número de empresas, con la consiguiente creación de riqueza y puestos de trabajo, que obviamente dispongan de las condiciones de trabajo necesarias para desarrollar su actividad; ahora bien, está limitada.

Sea o no racional, un Ayuntamiento o un promotor privado son muy libres de promover un polígono industrial y las industrias son muy libres de asentarse o no en él, independientemente de cómo estén de dotadas las infraestructuras inherentes al mismo.

A menudo no es la dotación el criterio más importante en la toma de decisión para la ubicación de una actividad productiva sino que otros factores como la ubicación geoestratégica, el tipo de mano de obra, la existencia de recursos o materias primas, entre otros, pueden resultar determinantes en la elección de una ubicación concreta.

Desde hace años el Gobierno de Aragón tiene perfecto y puntual conocimiento de los polígonos industriales y de su estado.

También se colabora con el Instituto Aragonés de Fomento en el mantenimiento y actualización de la Base de Datos de Polígonos Industriales que se encuentra disponible en la página www.iaf.es para su consulta.

De igual modo se viene colaborando con las Unidades de Promoción y Desarrollo de las provincias de Zaragoza y Teruel, para la actualización de los datos y revisión de las infraestructuras de ambas provincias, editando exhaustivos informes sobre todos y cada uno de los polígonos industriales.

Asimismo se mantienen contactos periódicos con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo SEPES para la actualización de los datos referentes a los polígonos industriales promovidos por dicha entidad en Aragón.

Igualmente se mantienen contactos con los Ayuntamientos promotores de suelo industrial, tanto para la actualización de los datos correspondientes como para la concesión de ayudas dentro del Plan Cuatrienal de Infraestructura industrial.

Además se conocen las actuaciones de urbanismo industrial, pues en el día a día se habla con empresarios que nos comentan el estado de las infraestructuras que afecta al desarrollo de su actividad.

Otro aspecto a tener en cuenta es que las industrias son Registradas y tanto de los datos aportados por las empresas en la inscripción registral, como de las preceptivas inspecciones para dar de alta las instalaciones o como consecuencia de la concesión de ayudas a la inversión productiva, se deriva un conocimiento del estado de las infraestructuras que se realiza in situ por parte del personal de la Administración adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

Este Departamento subvenciona infraestructuras energéticas para dar servicio a los polígonos industriales, autorizando su puesta en marcha y por lo tanto conociendo de primera mano el estado de estas infraestructuras.

Si el Sr. Diputado se refiere en su pregunta a si existe un estudio sistemático y único del estado de los polígonos, en

soporte papel, la respuesta es que no. Ahora bien se conoce muy bien, atendiendo a las herramientas anteriormente expuestas que dispone el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, la situación actual de los mismos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 236/03-VI, relativa al castillo de Loarre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 236/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al castillo de Loarre, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tras la realización de las obras de restauración e impermeabilización de cubiertas en el Castillo de Loarre por parte de la empresa contratada, la Dirección General de Patrimonio Cultural tuvo conocimiento de la existencia de unas manchas de humedad aparecidas en el arco floral del ábside.

Inmediatamente se efectuó visita de inspección y se dio orden a la empresa constructora y al arquitecto director para que procediera a empotrar unas lajas de piedra, a modo de visera, en el paramento donde se encuentra el tejado del ábside y así impedir con ello que el agua discurra por el muro.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y dado que la obra se encuentra a fecha de hoy en período de garantía no se ha procedido ni a valorar económicamente las obras.

En otro orden de cosas y respecto a la pregunta relativa a la autorización para la colocación de unos escenarios para el rodaje de una película cinematográfica, en el recinto amurallado, informamos a su señoría que la autorización partió de la Dirección General de Patrimonio Cultural como no podía ser de otra forma.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 237/03-VI, relativa al castillo de Loarre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 237/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al castillo de Loarre, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento se remite al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria núm. 236/03-VI al entender que el mismo es aplicable a la presente pregunta.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 238/03-VI, relativa al palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 238/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al palacio de los Condes de Argillo de Morata de Jalón (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A la vista del proceso de deterioro en que se encuentra el Palacio la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza ha propuesto la adopción de medidas para su conservación. Por su parte, el Ayuntamiento de Morata de Jalón ha instado al Gobierno de Aragón la expropiación del Palacio en base al interés cultural que ostenta el edificio y el lamentable estado de conservación en que se encuentra.

Con fecha 3 de noviembre esta Dirección General ha propuesto la iniciación del procedimiento de expropiación forzosa por causa de interés social.

El procedimiento expropiatorio aplicable es el previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y su Reglamento, con los plazos en ella señalados.

La retención de crédito se realizará con cargo al próximo ejercicio, en el que se prevé concluir el expediente y la realización efectiva del pago.

La Ley del Patrimonio Cultural Aragonés establece una presunción de existencia de causa de interés social para la expropiación por falta de conservación, no siendo necesario fundamentar la expropiación en los fines a los que el inmueble pueda ser posteriormente destinado.

Una vez expropiado el Palacio, será necesario acometer la realización de obras cuya financiación seguramente precisará la suscripción de los oportunos convenios de colaboración.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 239/03-VI, relativa a la ermita del Salvador de Palomar de Arroyos (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 239/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa a la ermita del Salvador de Palomar de Arroyos (Teruel), publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Ermita del Salvador de Palomar de Arroyos (Teruel) es un edificio que no está declarado Bien de Interés Cultural ni cuenta con expediente incoado al efecto para su declaración. Tampoco está incluido en ninguna de las figuras de protección recogidas en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

En este sentido debemos tener en cuenta que han sido transferidas a las Comarcas tanto partidas presupuestarias como las competencias en aquellos edificios no declarados Bien de Interés Cultural.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 241/03-VI, relativa a la solicitud del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 241/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la solicitud del Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Decreto Legislativo 2/01, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se basa en los principios de legalidad y de personalidad jurídica única.

El pasado día 18 de noviembre la Dirección General de Administración Educativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte tenía prevista una reunión con el Ayuntamiento de referencia y con la Asociación de Padres y Madres de Salvatierra, a la que estos últimos declinaron asistir según llamada telefónica del Sr. Alcalde realizada el día anterior.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte lamenta que se le dé más importancia al concepto de gracia que al de legalidad.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 242/03-VI, relativa al control en la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 242/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al control en la radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El artículo 43 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, establece que el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya titularidad, gestión, planificación, administración y control corresponden al Estado.

I. En relación con el cumplimiento de las condiciones técnicas de las concesiones para emisiones comerciales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación en frecuencia, y conforme al párrafo precedente, el control de las características técnicas concesionales se lleva a cabo por el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Estado.

La tramitación y otorgamiento de autorizaciones que afectan a las concesiones (modificación de características técnicas, transferencia de acciones, etc.) se lleva a cabo, dentro del régimen de competencias compartidas, por esta Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado.

II. En relación con las emisiones comerciales de radiodifusión sonora en ondas, métricas con modulación de fre-

cuencia, que no tienen concesión para emitir, por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, dependientes de la Administración del Estado, se vienen remitiendo, periódicamente, informes sobre la existencia de emisiones de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia sin habilitación legal, tanto comerciales como culturales y municipales, con indicación de las actuaciones que se llevan a cabo en cada caso.

Por parte de esta Administración Autonómica se viene requiriendo a los responsables de esas emisoras el cese de la actividad no autorizada.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 243/03-VI, relativa a radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 243/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Sí. Por las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, dependientes de la Administración del Estado (Ministerio de Ciencia y Tecnología), se vienen remitiendo, periódicamente, informes sobre la existencia de emisiones de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en funcionamiento sin habilitación legal, tanto comerciales como culturales y municipales, con indicación de las actuaciones que se llevan a cabo en cada caso. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones cuando establece que el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público, cuya titularidad, gestión, planificación, administración y control corresponden al Estado.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2003.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 244/03-VI, relativa a dotación de personal en la Dirección General de Medio Natural y en la Dirección General de Calidad Ambiental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 244/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a dotación de personal en la Dirección General de Medio Natural y en la Dirección General de Calidad Ambiental, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

De los 46 puestos de trabajo vacantes a los que se refiere la pregunta, en la actualidad las únicas vacantes dotadas son tres: un puesto de Jefe de Sección de Evaluaciones e Informes y un puesto de Auxiliar Administrativo en la Dirección General del Medio Natural, y un puesto de Asesor Técnico en la Secretaría General Técnica, que están pendiente de cubrirse en próximos concursos.

Los 20 puestos de APN Coordinadores Medioambientales de Área ya han sido convocados a concurso específico por Resolución de 4/7/2003 de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se cubrirán próximamente.

Y las 23 restantes han sido cubiertas mediante los distintos procedimientos regulados en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el VI Convenio Colectivo para el personal laboral que presta sus servicios en la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 245/03-VI, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm.

245/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Medio Ambiente, durante el año 2003, ha realizado 431 informes a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Júcar de los cuales 357 han sido positivos y 74 negativos.

De acuerdo con el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los organismos de cuenca deberán someter a informe previo de las Comunidades Autónomas los expedientes que tramiten los organismos de cuenca en el ejercicio de sus competencias sustantivas sobre la utilización y aprovechamiento del dominio público hidráulico.

En algunos de los informes, la compatibilidad de la actuación se ve condicionada al cumplimiento de un condicionado ambiental.

El único apoyo externo en la realización de los informes ha sido el proveniente de Asistencias Técnicas contratadas a través de SIRASA y ha dependido de las diferentes cargas de trabajo en cada momento.

Además de determinadas inspecciones realizadas por los técnicos del Departamento, los informes emitidos por la Dirección General de Medio Natural son enviados desde los Servicios Provinciales a los APN de la zona (Zaragoza) o los Coordinadores Medioambientales (Teruel y Huesca). Dado que la guardería desempeña otros muchos cometidos, es imposible desglosar la dedicación y el coste derivado exclusivamente de las inspecciones a actuaciones autorizadas por las Confederaciones.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 246/03-VI, relativa a residuos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 246/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a residuos, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde la aprobación, mediante Orden de 27 de mayo de 2003, del Departamento de Medio Ambiente, del plan de inspecciones en materia de calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón y el programa de inspecciones del año 2003, en toda vista de inspección medioambiental se comprueba el cumplimiento de toda la legislación ambiental competencia de calidad ambiental, incluyendo la correspondiente a residuos, peligrosos o no.

El número de inspecciones a realizar durante el año 2003 viene reflejadas en el programa correspondiente a 2003 que, al igual que el Plan de inspecciones, es público por haberse publicado en el B.O.A. de 18 de junio de 2003.

Los resultados de dicho programa se harán públicos igualmente a través del informe anual, según lo establecido en el apartado 10 del Plan de Inspecciones.

En cuanto al personal encargado de las inspecciones en materia de calidad ambiental, la Orden por la que se aprueba el Plan de Inspecciones establece en su artículo 2 quiénes son las autoridades encargadas de la inspección. Este personal inspector no se dedica a tiempo completo a tareas inspectoras por ejercer también tareas administrativas y percibe el sueldo y las dietas por desplazamiento que le correspondan según el cuerpo de funcionarios al que pertenezca.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 247/03-VI, relativa a residuos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 247/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a residuos, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde la aprobación, mediante Orden de 27 de mayo de 2003, del Departamento de Medio Ambiente, del plan de inspecciones en materia de calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón y el programa de inspecciones del año 2003, en toda vista de inspección medioambiental se comprueba el cumplimiento de toda la legislación ambiental competencia de calidad ambiental, incluyendo la correspondiente a residuos, peligrosos o no.

El número de inspecciones a realizar durante el año 2003 viene reflejadas en el programa correspondiente a 2003 que,

al igual que el Plan de inspecciones, es público por haberse publicado en el B.O.A. de 18 de junio de 2003.

Los resultados de dicho programa se harán públicos igualmente a través del informe anual, según lo establecido en el apartado 10 del Plan de Inspecciones.

En cuanto al personal encargado de las inspecciones en materia de calidad ambiental, la Orden por la que se aprueba el Plan de Inspecciones, establece en su artículo 2 quiénes son las autoridades encargadas de la inspección. Este personal inspector no se dedica a tiempo completo a tareas inspectoras por ejercer también tareas administrativas y percibe el sueldo y las dietas por desplazamiento que le correspondan según el cuerpo de funcionarios al que pertenezca.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/03-VI, relativa a suelos contaminados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 248/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a suelos contaminados, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el 2003 se ha terminado con la retirada de los residuos y suelo de Química del Cinca en Monzón, y se ha continuado con los trabajos de control y seguimiento del vertedero de HCH en Sabiñánigo.

Estos criterios han sido siempre los mismos: el mayor riesgo derivado de su situación.

En el caso de Monzón, esta Administración no ha invertido nada, pues la financiación de estos trabajos ha sido a cargo del responsable. En el caso de Sabiñánigo se han invertido 139.000 €, cofinanciados al 50% entre esta Administración y el Ministerio de Medio Ambiente.

Para el año 2004 en el Proyecto de Ley de Presupuestos se ha incluido una partida presupuestaria para estas actuaciones.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 249/03-VI, relativa a investi- gaciones en espacios naturales pro- tegidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 249/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a investigaciones en espacios naturales protegidos, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el año 2003 se han contratado 62 estudios relativos a los temas que hace referencia la pregunta.

El objetivo de los estudios que es plenamente coherente con los de las leyes estatales y autonómicas y que, a su vez, se inspiran en normas comunitarias y acuerdos internacionales, ha sido muy variado y responde a varias finalidades de gestión de las mencionadas materias entre las que podemos destacar:

- Orientar sobre la realización de aprovechamientos cinegéticos adecuados a determinadas especies y temporadas, así como la evaluación de daños producidos por estas especies.

- Seguimiento de especies incluidas en el catálogo de especies amenazadas de Aragón, en la Directiva 79/109/CEE y la Directiva 92/43/CE y control de especies invasoras.

- Conocimiento de la situación y evolución de las poblaciones de distintas especies y procesos relevantes, con el fin de ajustar la gestión.

- Realización de inventarios y catálogos de distintos segmentos de la biodiversidad, como información básica para acometer la planificación de las actuaciones en espacios Naturales Protegidos.

- Elaboración de bases técnicas para los distintos documentos de planificación que deban aprobarse (PRUG, Planes de Conservación o Protección, Planes Sectoriales) y que son preceptivos o aconsejables.

- Investigación documental o de campo para la puesta en valor del diverso patrimonio cultural que atesoran los Espacios Naturales Protegidos.

- Estudios previos con finalidades más concretas, como la evaluación de riesgos o la defensa de la propiedad pública.

- Evaluación y seguimiento de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos.

La contratación se ha efectuado a través de los procedimientos legalmente establecidos en la vigente ley de contratos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 250/03-VI, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 250/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a informes solicitados a la Dirección General de Medio Natural, publicada en el BOCA núm. 24, de 24 de noviembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Durante el año 2003 se han realizado 28 informes sobre proyectos de Parques Eólicos, nuevos o modificados para su instalación en Zaragoza, Huesca o Teruel. De los 28 informes han sido positivos 23.

Respecto a los Planes Eólicos Estratégicos se han informado, en todo Aragón, 208 áreas con las siguientes calificaciones:

En 11 casos el emplazamiento no presenta graves problemas ambientales y por tanto el área se puede informar favorablemente, en 50 hay que realizar modificaciones sustanciales para que puedan valorarse favorablemente, en 141 el valor ambiental del emplazamiento desaconseja informar favorablemente y 6 planes corresponden a áreas muy grandes en las que se hallan zonas con valores naturales que hay que conservar junto con otras donde sería susceptible la construcción de un parque eólico.

Según el Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, durante la tramitación del procedimiento aprobatorio de un plan o proyecto eólico, se recaba informe preceptivo del Departamento de Medio Ambiente (artículo 6, artículo 13 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre), si bien este Departamento no es competente en la emisión de la propuesta de resolución aprobatoria y en lo relativo a la revisión de las instalaciones se está a lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 251/03-VI, relativa a los protocolos médicos de actuación ante las enfermedades de fibromialgia y astenia crónica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 251/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, relativa a los protocolos médicos de actuación ante las enfermedades de fibromialgia y astenia crónica, publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la primera parte de la pregunta, nos remitimos a la contestación correspondiente a la solicitud de información 82/2003 formulada por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista de fecha 17 de diciembre de 2003. En dicha contestación se aportaban datos sobre los episodios hospitalarios que con diagnóstico primario o secundario de Fibromialgia han sido atendidos en los hospitales de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el mismo informe, indicábamos que la Astenia Crónica no figura como tal en la CIE-9-MC y por lo tanto no puede ser registrada en el Conjunto Mínimo Básico de Datos (C.M.B.D.).

Por otra parte se argumentaba en el mismo informe respecto a los pacientes tratados de forma ambulatoria, que no es posible facilitar información puesto que ni en Atención Primaria ni en las Consultas de Atención Especializada existen registros específicos de diagnósticos de donde pueda extraerse esta información.

Respecto a los protocolos médicos establecidos respecto a la Fibromialgia, cabe informar lo siguiente:

En las consultas de atención especializada, ante la sospecha de que el paciente padezca Fibromialgia, se solicitan pruebas complementarias para realizar un diagnóstico diferencial con otras patologías. Si el paciente cumple los criterios, se sigue el protocolo recomendado por la Sociedad Española de Reumatología y publicado en la Revista Nacional de Rehabilitación, en función de la predominancia de unos u otros síntomas (trastornos del sueño, musculares, etc.).

En cualquier caso, se propone a los pacientes un programa de ejercicios para conseguir mejorar la flexibilidad así como unas sesiones de hidroterapia. También se les informa acerca de la conveniencia de realizar ejercicio aeróbico y de seguir unas normas para la vida diaria.

En todos los casos, debido a la multiplicidad de síntomas que presentan estos pacientes, pueden ser atendidos por facultativos de varias especialidades: Rehabilitación, Neurología, Reumatología, Psiquiatría, etc.

No existe protocolo específico para el tratamiento de la Astenia Crónica.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2003.

El Consejero de Salud y Consumo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 253/03-VI, relativa al artesanado del salón del Monta Tanto del palacio episcopal de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 253/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al artesanado del salón del Monta Tanto del palacio episcopal de Huesca, publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las excavaciones arqueológicas se iniciarán previsiblemente en el mes de enero de 2004 y su finalización se prevé para el mes de febrero del mismo año, aunque, como es lógico, el carácter de las intervenciones impide establecer una fecha con exactitud.

Por lo que se refiere al concurso de obras para la restauración del artesanado del Salón, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte manifiesta que puesto que el Instituto del Patrimonio Histórico Español mostró su intención de restaurar el artesanado este Departamento tan sólo interviene en el acondicionamiento del interior del salón y no en el artesanado, tal y como ya pusimos de manifiesto en respuesta a anteriores preguntas parlamentarias (en concreto las núms. 118-119-120 y 121/03).

Zaragoza, 18 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 254/03-VI, relativa al artesanado del salón del Monta Tanto del palacio episcopal de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 254/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al artesanado del salón del Monta Tanto del palacio episcopal de Huesca, publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión Provincial de Patrimonio Cultural autorizó la restauración del Salón Monta Tanto de la Catedral de Huesca el 28 de mayo de 2003.

El valor histórico de los restos es desconocido en estos momentos pero el objetivo de las excavaciones es, precisamente, establecer ese valor histórico del patrimonio actualmente oculto y desconocido y poder así plantear adecuadamente soluciones técnicas que permitan el saneamiento del espacio.

Y finalmente, por lo que se refiere a la supuesta adjudicación de un concurso de redacción de proyecto del artesanado, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte manifiesta que no ha adjudicado ningún contrato para la redacción del proyecto al que se hace referencia.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 255/03-VI, relativa al artesanado del salón del Monta Tanto del palacio episcopal de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 255/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al artesanado del salón del Monta Tanto del palacio episcopal de Huesca, publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Instituto del Patrimonio Histórico Español manifestó su intención de restaurar el artesanado del Salón Tanto Monta del Palacio Episcopal de Huesca con motivo de la celebración de diversas actividades relacionadas con el Quinto Centenario de Isabel la Católica.

En este sentido y puesto que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, como ya ha manifestado en la respuesta a la pregunta parlamentaria n.º 254/03, no ha convocado ningún concurso para la restauración del artesanado del

Salón del Montañero del Palacio Episcopal de Huesca el resto de las preguntas carecen de fundamento.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 256/03-VI, relativa a la financiación de las obras del CRA La Litera, en Estopiñán del Castillo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 256/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la financiación de las obras del CRA La Litera, en Estopiñán del Castillo, publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, con fecha 3 de julio de 2003, en sesión ordinaria del pleno tomó el acuerdo de solicitar al Servicio Provincial de Huesca la apertura del Colegio de la localidad, según se desprende del Certificado del Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en esa fecha, siendo que reunía todos los requisitos exigidos.

En este sentido tanto la Inspección e Educación, como la Unidad Técnica de Construcciones, les asesoró sobre espacios y servicios necesarios según la normativa.

Ahora bien en el momento en que fue solicitada la financiación ya estaban iniciadas las obras del colegio.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 257/03-VI, relativa a la adscripción del Instituto Aragonés de la Juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pre-

gunta núm. 257/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a la adscripción del Instituto Aragonés de la Juventud, publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Decreto de 7 de julio de 2003, de la Presidencia del Gobierno de Aragón (Boletín Oficial de Aragón núm. 82, de 7 de julio), modifica la organización en Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, creando el Departamento de Servicios Sociales y Familia (artículo primero), al cual se adscribe, entre otros, el Instituto Aragonés de la Juventud (artículo séptimo).

La Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, establece en su artículo 15 lo siguiente: «1. La creación, modificación, agrupación o supresión de Departamentos será decidida libremente por el Presidente mediante Decreto de la Presidencia [...] 2. La facultad indicada en el apartado anterior incluye la de decidir la vinculación de los organismos públicos adscritos a los Departamentos afectados por la modificación.»

Difícilmente, por tanto, se puede hablar de arbitrariedad o de ilegalidad, como sostiene el Sr. Diputado en su pregunta, cuando, sencillamente, nos encontramos ante el libre ejercicio por el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón de una facultad que le reconoce de manera expresa el ordenamiento jurídico aragonés.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2003.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 259/03-VI, 260/03-VI y 261/03-VI, relativas al real monasterio de Santa María de Sijena.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 259/03-VI, 260/03-VI y 261/03-VI, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativas al real monasterio de Santa María de Sijena, publicadas en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Al considerar que los enunciados de las tres preguntas parlamentarias hacen referencia a un mismo asunto, en orden a la mejor tramitación de las mismas, se ha procedido a contestarlas conjuntamente.

En aplicación del Convenio firmado con la entidad Caja Madrid se decidió que con anterioridad a la realización de las obras de restauración era necesario previamente realizar una serie de trabajos previos en los que se ha investigado de forma histórica y documental el monumento.

Estos estudios han sido realizados por la Fundación Caja Madrid por un valor de 261.596,21 euros.

A continuación se encargó la redacción del proyecto, que fue presentado en el mes de septiembre de 2002.

Seguidamente fue informado favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca en el mes de octubre de 2002.

Y, finalmente el proyecto fue aprobado.

En estos momentos la adjudicación del contrato de ejecución de obras se encuentra en fase de licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas en el mes de diciembre de 2003.

En relación a la Comisión de Control y seguimiento prevista en el Convenio le comunico que la misma se constituirá en el momento en que comiencen las obras puesto que su finalidad es el control y seguimiento de las mismas. En cualquier caso la Fundación Caja Madrid y la Dirección General de Patrimonio Cultural mantienen frecuentes reuniones y contactos para que la intervención sea más eficaz.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 266/03-VI, relativa a la supresión de enseñanzas de ESO a distancia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 266/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande oliva, relativa a la supresión de enseñanzas de ESO a distancia, publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A partir del curso 2003-2004 las enseñanzas de E.S.O. a distancia en la Comunidad Autónoma de Aragón se imparten con uso de las tecnologías de la información y la comunicación, a través de la plataforma Aularagón.

Aragón es la única comunidad autónoma en el Estado español que ha permitido a sus ciudadanos adultos el poder alcanzar una titulación básica, como es el Graduado en Secundaria, utilizando Internet.

En este sentido, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, consciente de las dificultades que tienen las personas adultas de poder asistir de una manera continuada a un Centro de Educación para Personas Adultas, ha puesto en marcha este nuevo sistema educativo a través de Internet. Con ello se pretende garantizar el derecho a la obtención de la titulación básica de todas las personas que lo deseen, especialmente a las que viven en núcleos de población que no puedan ser atendidos en la modalidad presencial o que por motivos laborales no tienen disponibilidad horaria.

En el curso 2003-2004 hay autorizadas 23 Aulas de Teleformación, entre las que se encuentran las del CPEPA «Miguel Hernández» de Huesca y la del CPEPA «Isabel de Segura» de Teruel.

En consecuencia, los alumnos adultos de Huesca y Teruel, para quienes están dirigidas estas enseñanzas de educación secundaria a distancia, no están privados de ellas, ya que pueden matricularse y estudiar estas enseñanzas en la modalidad a distancia con el apoyo de las tecnologías de la información y de la comunicación, y de hecho lo están haciendo en las Aulas de Teleformación, autorizadas en los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas «Miguel Hernández» de Huesca e «Isabel de Segura» de Teruel.

En este sentido el único cambio que se ha producido es que los alumnos adultos de Huesca y Teruel antes estudiaban estas enseñanzas en la modalidad a distancia tradicional, mientras que ahora pueden hacerlo en la modalidad a distancia con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Todo ello en la línea marcada por distintas directrices de instituciones comunitarias europeas, en el sentido de permitir alcanzar a la población adulta la titulación básica y la alfabetización digital.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 267/03-VI, relativa a la supresión de aulas de educación de adultos en la provincia de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 267/03-VI, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la supresión de aulas de educación de adultos en la provincia de Huesca, publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Las Aulas de estos pueblos fueron creadas en la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de noviembre de 1990.

La Ley General de Educación de 1970 contemplaba la existencia de Centros, Aulas y Círculos de Educación de Adultos.

La posterior Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 sólo preveía la existencia de centros específicos de educación de personas adultas.

En la primera mitad de la década de los años 90 se crearon, entre otros, los centros específicos de educación de personas adultas Sobrarbe, Somontano, Ribagorza y Bajo Cinca. Entonces las Aulas indicadas son los funcionarios en ellas destinados se adscribieron al centro público de referencia y funcionaron como un centro de ámbito territorial, pero no se completó el proceso administrativo de adscripción del profesorado al centro público y supresión subsiguiente de las Aulas.

En el momento en que se recibieron las competencias, este Departamento procedió a regularizar esta situación.

En primer lugar suprimió los puestos de trabajo de esas Aulas, que en ese momento estaban vacantes, y creó esas plazas en los centros específicos referidos, es decir, creó una plaza en el CPEA Sobrarbe, una plaza en el CPEPA Somontano, una plaza en el CPEPA Bajo Cinca y dos plazas en el CPEPA Ribagorza.

Y, en segundo lugar, dictó la Orden de 24 de febrero de 2.003, por la que se determinan las plantillas de maestros en Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Primaria, Institutos de Educación Secundaria y en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas para el curso 2003-2004, adscribiendo esas localidades a los siguientes centros, con el fin de que puedan ser atendidas las necesidades de formación de la población adulta:

— Ainsa quedó adscrita al CPEPA Sobrarbe (Boltaña).

— Albalate de Cinca quedó adscrita al CPEPA Cinca Medio (Monzón).

— Angüés quedó adscrita al CPEPA Miguel Hernández (Huesca).

— Benabarre y Castejón de Sos quedaron adscritas al CPEPA Ribagorza (Graus).

Finalmente, una vez suprimidos los puestos de trabajo en las aulas y creados en los centros públicos de referencia y adscritas las localidades a los centros con el fin de garantizar el derecho a la educación de la población adulta de esos núcleos de población, se procedió a la supresión administrativa de las Aulas de la provincia de Huesca de Ainsa, Albalate de Cinca, Angüés, Benabarre y Castejón de Sos por Orden de 27 de octubre de 2003 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 269/03-VI, relativa al yacimiento de Contrebia Belaisca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 269/03-VI, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Moreno Bustos, relativa al yacimiento de Contrebia Belaisca, publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La proposición no de ley aprobada el 30 de mayo de 2002 instaba al Gobierno de Aragón «... a apoyar el proyecto de detección, recuperación y estudio de los documentos celtibéricos y romanos sobre bronce en Contrebia Belaisca, Botorríta (Zaragoza), así como a la colaboración económica de dicho proyecto».

Desde el Gobierno de Aragón se autorizó la realización de la prospección magnética en el yacimiento, por entender que podría aportar alguna información específica sobre la densidad de los elementos metálicos en el mismo.

La documentación recibida sobre los resultados no respondió a estas expectativas y carecía de precisión científica, razón por la cual no se autorizó la excavación puntual, posteriormente solicitada, ya que suponía una intervención extremadamente aleatoria, sin ninguna garantía sobre los posibles resultados y que, lamentablemente, se apartaba de forma sustancial de los principios más elementales de la metodología arqueológica.

Sobre la financiación, el proyecto estaba dotado económicamente de forma suficiente.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 272/03-VI, relativa a la plantilla del Conservatorio de Música de Sabiñánigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 272/03-VI, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa a la plantilla del Conservatorio de Música de Sabiñánigo, publicada en el BOCA núm. 26, de 2 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Después del acto de adjudicación de plazas vacantes para interinos celebrado el 18/09/2003, quedó sin cubrir la especialidad de Fagot en el Conservatorio Elemental de Música de Sabiñánigo al haberse acabado la lista de dicha especiali-

dad, ya que había más plazas por cubrir en los Conservatorios de Aragón que personas inscritas en dicha lista.

Al producirse esta situación, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Personal de fecha 1 de octubre de 2003, inicia convocatoria pública para reabrir el plazo de presentación de instancias de la bolsa del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de varias especialidades, entre ellas Fagot, convocadas por Resoluciones de 20 y 26 de noviembre de 2002.

A esta convocatoria no se presenta ningún aspirante, tras lo cual y desde la Dirección General de Administración Educativa, se buscaron aspirantes en las bolsas de interinos de todas las Comunidades Autónomas y en Orquestas de todo el país, dándose la circunstancia de que no había aspirantes en ninguna de ellas.

Con posterioridad a esta situación en la especialidad de Fagot, y una vez iniciado el curso se producen vacantes en las especialidades de Viola y de Trombón; la primera como consecuencia de una baja por maternidad y la segunda por decisión personal del profesor de marchar a otra Comunidad Autónoma a trabajar. Al no existir aspirantes en la bolsa de trabajo de Viola se contrata a una persona de las listas de Violín con conocimientos de Viola, ya que aquel es un instrumento afín y de la misma familia de cuerda frotada.

Con fecha 24/11/2003, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Personal, vuelve a reabrir plazo de presentación de instancias de la bolsa del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas de las especialidades, de Viola, Trombón y Violonchelo.

Tras esta convocatoria se queda cubierta la vacante de Fagot. Al no haber aspirantes en la especialidad de Trombón, se acude a la Banda Municipal de Sabiñánigo donde hay un profesor que se encargará de la docencia en el Conservatorio.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y en concreto las Direcciones Generales de Gestión de Personal y de Administración Educativa, han tomado y llevado a cabo las medidas oportunas para solucionar este problema en el menor tiempo posible.

Por otra parte, no hay que confundir la plantilla orgánica de un centro con el cupo de profesorado que tiene el mismo; la pregunta referida es una cuestión de cupo. Por Orden de 28 de febrero de 2003, del entonces Departamento de Educación y Ciencia, se hizo pública la relación de plantillas y vacantes de los Centros Públicos Docentes no Universitarios, teniendo la consideración de vacantes y, por ello, ser objeto de concurso, para oferta pública de empleo, las plazas libres en cada centro.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2003.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 284/03-VI, relativa al enlace con publicaciones ultraderechistas desde la página web «aragob.es».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 284/03-VI, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, relativa al enlace con publicaciones ultraderechistas desde la página web «aragob.es», publicada en el BOCA núm. 29, de 11 de diciembre de 2003.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2003.

El presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

1. No existe dentro de la intranet del Portal del Gobierno de Aragón ningún enlace directo al periódico «Hispanidad.com». Dentro de la página correspondiente al «Gabinete de Comunicación» existe, entre otros, un enlace directo con la página web de la Asociación de la Prensa de Aragón, desde la que, a través de su apartado «Medios de Comunicación» y dentro de la sección de «Periódicos Nacionales» dicha Asociación tiene establecidos enlaces, entre otros, con el periódico que cita su señoría.

2. No corresponde al Gobierno de Aragón descartar o suprimir páginas o enlaces de la Red Internet alojados en webs ajenas a la Diputación General de Aragón, por lo que, en todo caso, su señoría debería trasladar su queja a la Asociación de la Prensa de Aragón, titular de la página en la que se domicilia el enlace directo al medio de comunicación que cita en su pregunta.

3. En relación con el Portal de Aragón, su dirección, administración y gestión se realiza con estricta sujeción a los criterios establecidos en el Decreto 325/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Portal de Servicios del Gobierno de Aragón en la Red Internet.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2003.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA